



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE LA VÍA VERDE DE LA JARA

CALERA Y CHOZAS

La asamblea de la Mancomunidad Vía Verde de la Jara, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, acordó iniciar el procedimiento de la disolución de la misma por los siguientes motivos:

En orden a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Mancomunidad La Vía Verde de la Jara establece como causa de disolución la siguiente:

Cuando a propuesta del pleno de la Mancomunidad así lo acuerden la mayoría absoluta de los municipios mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Y porque la situación económica de La Vía Verde hace inviable su continuidad y seguir con la finalidad para la que se constituyó.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, se procede a la información pública por plazo de un mes, transcurrido el cual será sometido a informe de la Consejería competente y de la Diputación o Diputaciones respectivas por idéntico plazo; transcurrido el mismo sin haberse emitido, se entenderá favorable.

La Nava de Ricomalillo, 25 de octubre de 2018.–El Presidente, Balbino Muñoz García.

N.º I.-5576